INFORME DE EVALUACION MAG N° 17/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 09/2015
"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"
ID N° 290.006

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Abg. Eduardo Ortiz**, Asesor Legal representante del Dpto. de Asesoría Legal, **Escrib. Joaquín Molas**, Jefe de la Sección Licitaciones por Concurso de Oferta, **Lic. Sergio Ayala,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Econ. Esdras Gallagher**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, **Arq. Diego Samudio,** Representante del Dpto. de Obras, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco del llamado Contratación Directa MAG N° 09/2015 "Adquisición de Acondicionadores de Aire ID N° 290.006".----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Por el **TOTAL**.

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura MAG Nº 20/2015 de fecha 26 de junio del corriente, siendo las 11:15 hs., la cual forma parte del presente informe, han presentado su oferta dentro del plazo límite y hora señalada, las siguientes firmas: FRANCI ELECTRODOMESTICO, GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECÁNICO S.A. (GIESA), JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., GOTZE INGENIERÍA S.A., SINGEL S.A. y TUPI RAMOS GENERALES S.A.----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS:

En primer término, se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 20 de fecha 26 de junio del año 2015, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.----------

Conforme a las condiciones determinadas en la Carta de Invitación, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, respetando el orden de entrega de los sobres, indicado en el Acta de Apertura, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

390

Documentos substanciales requeridos para Oferentes	Formulario de Carta Oferta monto total de la Oferta Adjudicación por el Total	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (3% del monto total de la oferta.	Declaración Jurada Art. 40	Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica.	Poder por Escritura Pública o documentos que justifiquen la representación	Fotocopia de Cédula de Identidad del Firmante (Persona Física.
FRANCI ELECTRODOMESTICOS	Presenta, los ítems 1 al 4 Monto Total ofertado: Gs. 56.458.000 IVA Incluido	Presenta Gs. 1.700.000	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECÁNICO S.A.	Presenta, los ítems 1 al 4 Monto Total ofertado: Gs. 54.589.470 IVA Incluido	Presenta Gs. 2.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	Presenta, los ítems 1 al 4 Monto Total ofertado: Gs. 54.360.000 IVA Incluido	Presenta Gs. 1.630.800	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
GOTZE INGENIERÍA S.A.	Presenta, los ítems 1 al 4 Monto Total ofertado: Gs. 53.064.000 IVA Incluido	Presenta Gs. 1.600.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SINGEL S..A	Presenta, los ítems 1 al 4 Monto Total ofertado: Gs. 70.091.519 IVA Incluido	Presenta Gs. 3.504.576	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	Presenta, los ítems 1 al 4 Monto Total ofertado: Gs. 49.947.000 IVA Incluido	Presenta Gs. 1.500.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, verificada las ofertas de las firmas: **FRANCI ELECTRODOMESTICOS, GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECÁNICO S.A. (GIESA), JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., GOTZE INGENIERÍA S.A., SINGEL S.A. y TUPI RAMOS GENERALES S.A,** las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, en

cuanto a las especificaciones técnicas, capacidad legal y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS**", el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Considerando que la oferta presentada por la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A,** tiene el precio más bajo, por lo que será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación, para determinar la capacidad técnica, económica y financiera de la firma calificada; para lo cual, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, requiere de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de la citada empresa para lo cual se elabora un cuadro según **ANEXO III PLANILLA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA**, el cual se adjunta a la presente, de los que surge lo siguiente:----------

En fecha 01/07/2015 se solicito vía nota a la Firma: **TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** las siguientes documentaciones: 1) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta, 2) Declaración Jurada de conocimiento de la Circular DNCP N° 2/2015, a su vez en atención a lo dispuesto por la Ley 521/14 "De CALIDAD DEL AIRE", en concordancia con el Decreto N° 12.685/08 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CONTROL DE SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO Y EL USO DE TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS", así mismo, garantizar que la importación de los bienes ofertados no se hayan realizado en el presente año 2015". Cumpliendo en tiempo y forma en el tiempo establecido lo solicitado por esta Institución.----

Se deja constancia de que por Nota N° de fecha 07 de julio del corriente, se solicita a la Dirección de Recursos Humanos del MAG, si la Sra. Cynthia Analía Sarabia Benítez, figura o no en la base de datos del SINARH, en cumplimiento a lo establecido en la Res. DNCP N° 849/2015 *"Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas…".*---------

El Comité de Evaluación prosigue con la verificación de las documentaciones formales y no sustanciales presentadas por la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A,** encontrando que las mismas cumplen con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas de los bienes solicitados, los documentos legales, además de la experiencia y capacidad técnica, constatándose que CUMPLEN con los mismos, según consta en el Anexo III.-

Luego de lo indicado precedentemente, resulta que la oferta de la empresa: **TUPI RAMOS GENERALES S.A,** resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"** ya que cumplen con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

388

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC N° 290.006 un monto total de Gs. 62.963.800 (Guaraníes Sesenta y Dos Millones Novecientos Sesenta y tres mil Ochocientos), de ejecución para el año 2015, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 304/2015, el cual se encuadra dentro del presupuesto para el presente ejercicio fiscal.--------

Conclusión y Recomendación

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, y al sistema de Adjudicación de la presente contratación es por: el TOTAL, **recomienda ADJUDICAR**, conforme al **"ANEXO II -- PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente firma: **TUPI RAMOS GENERALES S.A**, los siguientes **Ítem: 1,2,3,4**, por un MONTO TOTAL de **Gs.** 49.947.000 **(**Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil). **IVA incluido.**, todo ello, considerando que dicha oferta es la más conveniente a los intereses de esta Institución, con la solvencia técnica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios ofertados----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Verificación Documentaria, CDP, Notas remitidas y Notas recibidas, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las ____ horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación y Evaluación

Escr. Joaquín Molas
Jefe Sec. Licitaciones por Conc. de Ofertas

Lic. SERGIO AYALA
Representate de la (DGAF)

Abg. JUAN ORTIZ
Representante Ases. Legal – UOC

Arq. DIEGO SAMUDIO
Representante del Dpto. de Obras

387